



Dirección de  
Relaciones  
Públicas

## Seis de las conductas más peligrosas en carretera sumaron 2.710 boletas en el primer semestre

- 872 conductores invadieron el carril contrario separado por línea continua.
- 190 iban bajo los efectos del alcohol.
- 355 decidieron conducir pese a que ya se les había suspendido la licencia.
- Adelantar en curvas, intersecciones o puentes sumaron 371 multas.
- Gira en U o a la izquierda en zona prohibida suma 549 boletas.
- 373 conductores viajaban a más de 120 km/h.
- En todos los casos, la multa es de  $\text{¢}327.000$  y acumulan 6 puntos en la licencia.

En el primer semestre del año, se confeccionaron 872 boletas de  $\text{¢}327.000$  que, además acumulan 6 puntos en la licencia, por invadir el carril contrario pese a la existencia de una línea continua que lo prohíbe.

Esta es, dentro de las conductas consideradas más peligrosas, la que más se sancionó en el primer semestre del 2021. En ese periodo, 37 personas perdieron la vida en accidentes relacionados con la invasión de carril y es el tercer posible factor de riesgo que más cobra vidas en carretera este año.

Del total de 6 conductas peligrosas analizadas, que suman 2.710 boletas, girar a la izquierda o en U, en sitios donde existe señalamiento vial que lo prohíbe, es la segunda maniobra más sanciona, con 549 boletas.

*“El conductor debe comprender que si existe una línea continua, que prohíbe adelantar en ese sitios, por ejemplo; si existe un rótulo que indica prohibición de una maniobra, es porque técnicamente, mediante personal experto de Ingeniería de Tránsito, así se determinó, al considerarse que es peligroso permitir esos movimientos, esas acciones. No es que se lanzan unos dados para decidir donde se colocan prohibiciones. En ese sentido, sancionar con la multa más alta ese tipo de conducta procura ser un inhibidor; sin embargo, los resultados en la cifra de boletas nos demuestran el desapego de las personas a principios básicos de legalidad y de respeto a la vida”, reflexionó German Marín Sandí, director de la Policía de Tránsito.*





Dirección de  
Relaciones  
Públicas

Por otro lado, 373 conductores fueron sancionados de igual manera por viajar a más de 120 km/h, mientras que 371 recibieron la multa por adelantar en curvas, puentes o intersecciones.

*“El abuso de la velocidad es un tema más que claro, como factor de riesgo. En lo que va del año, sumamos 9 decesos vinculados a este tema. Por otro lado, el sentido común dicta que adelantar en una curva nos anula toda posibilidad de ver si viene un vehículo en sentido contrario; adelantar en un puente nos limita evadir un choque frontal y adelantar en una intersección implica, incluso, que podemos atropellar a una persona que va cruzando la calle”,* explicó el funcionario.

Uno de los casos más lamentables es cuando un conductor ha perdido, por acumulación de puntos, su derecho a conducir, y se le suspende la licencia, pero aún así, vuelve a conducir. 355 conductores fueron sorprendidos al volante, pese a tener suspendida la licencia, lo que demuestra el desprecio total a la legislación.

Otros 190 conductores fueron sancionados por conducir en estado etílico, aunque no se compara con los 1.251 conductores remitidos a la Fiscalía, por el mismo motivo (solo que con más concentración de alcohol en sangre).

Como se indicó, en todos los casos, además de la multa, acumulan 6 puntos en la licencia, lo que les obligará a llevar un curso de reeducación vial, presencial, de cinco días, y a ganar el curso, para poder renovar su licencia.



Dirección de Relaciones Públicas

(506) 2523-2063 / 2523-2062

[www.mopt.go.cr](http://www.mopt.go.cr)

14-07-2021



MOPTcostarica



@mopt\_cr



MOPTCR MOPT



más información al correo  
[laura.gomez@mopt.go.cr](mailto:laura.gomez@mopt.go.cr)